

ADMINISTRACION LOCAL

16964 RESOLUCION de 10 de julio de 1981, de la Diputación Provincial de Murcia, referente a la oposición libre para la provisión en propiedad de dos plazas de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

De conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria de la oposición libre para la provisión en propiedad de dos plazas de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de esta Corporación, se hace pública la composición del Tribunal calificador del mismo, que estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Pedro A. Mira Lacal, Diputado provincial.
Presidente suplente: Don Luis Casaldueño Campoy, Diputado provincial.

Vocales:

Don Juan Jódar Martínez, en representación del Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, y como suplente don Pedro Morales Vera.

Don José Rivas Ray, en representación del profesorado oficial, y como suplente don José Margineda Puigpelat.

Don Manuel Portillo Herrero, en representación de la Dirección General de Administración Local, y como suplente don Miguel García Ruiz.

Don Félix Romojaro Sánchez, Jefe de la Sección de Carreteras y Caminos.

Secretario: Don Mariano Funes Martínez, Secretario general de la Corporación.

Secretario suplente: Don José María Martínez-Carrasco Tabuenca, Técnico de Administración General.

Al mismo tiempo, se pone en Conocimiento de los aspirantes admitidos que la lista provisional de los mismos queda elevada a definitiva en sus propios términos, al no haberse producido ninguna reclamación dentro del plazo concedido al efecto.

La fecha de celebración del sorteo será el próximo día 3 de agosto, a las once horas, en este Palacio Provincial.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Murcia, 10 de julio de 1981.—El Presidente.—4.931-A.

16965 RESOLUCION de 16 de julio de 1981, del Ayuntamiento de Cieza, referente a la oposición para cubrir una vacante de Técnico de Administración General.

El Alcalde de Cieza hace saber: Que verificado el sorteo para determinar el orden de actuación en los ejercicios comunes de los aspirantes admitidos a la oposición libre convocada por este Ayuntamiento para cubrir una vacante de Técnico de Administración General, que tendrán lugar el día 10 de agosto próximo, dicho orden es el siguiente:

- 1.º Doña Carlota Roch Martínez de Azcoitia.
- 2.º Don Luis Manuel Romera Agulló.
- 3.º Don José Manuel Veiga Juan.
- 4.º Don José E. Fernández-Delgado Cerdá.
- 5.º Doña Celia Gómez Ortigosa.
- 6.º Don Fernando Martínez Sánchez.
- 7.º Doña Dolores Quesada Alcázar.

Cieza, 16 de julio de 1981.—El Alcalde.—12.400-E.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

16966 ORDEN de 4 de abril de 1981 por la que se concede la aprobación de tres prototipos de básculas marca «Soehnle», modelos: «6.810» mecánica, pesa-personas «7.001» electromecánica, pesa-personas, y «8.000» de cocina, electromecánica.

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por la Entidad «Roque Monasterio, S. A.», con domicilio en la calle Astarloa, número 5, de Bilbao, en solicitud de aprobación de tres prototipos de básculas de diferentes usos domésticos, para cocina o baño, mecánica y electromecánicas, no automáticas, equilibrio automático, fabricadas en la República Federal de Alemania por la firma «Soehnle-Waagen GmbH & Co.», e importadas y comercializadas en España por la firma «Roque Monasterio, S. A.».

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la Norma Nacional Metrología y Técnica de aparatos de pesar de funcionamiento no automático, aprobada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del día 16 de enero de 1976); Decreto 955/1974, de 28 de marzo, por el que se someten a plazo de validez las aprobaciones de los modelos-tipo de aparatos de pesar y medir, y con el informe emitido por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnica, ha resuelto:

Primero.—Aprobar en favor de la Entidad «Roque Monasterio, S. A.», por un plazo de validez que caducará el día 30 de junio de 1991, los tres prototipos de básculas marca «Soehnle», una, pesa-personas, mecánica, no automática, con equilibrio automático, modelo «6.810», de 130 kilogramos de alcance, clase de precisión III; otra, también pesa-personas, electromecánica, no automática, con equilibrio automático, modelo «7.001», de 135 kilogramos de alcance, clase de precisión III, con indicación de la pesada por medio de 3 1/2 dígitos de siete segmentos, y otra, modelo «8.000», de cocina, electromecánica, no automática, con equilibrio automático, de 1.000 g. de alcance, clase de precisión III, con indicación de la pesada por medio cuatro dígitos de siete segmentos, y cuyos precios máximos de venta serán cuatro mil quinientas (4.500) pesetas, dieciséis mil quinientas (16.500) pesetas y diez mil (10.000) pesetas, respectivamente.

Segundo.—La aprobación temporal de los prototipos anteriores queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del día 6 de agosto).

Tercero.—Próximo a transcurrir el plazo de validez temporal que se concede, 30 de junio de 1991, el solicitante, si lo desea, solicitará de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnica prórroga de la autorización de circulación, la cual será propuesta a la superioridad de acuerdo con los datos, estudios y experiencias llevadas a cabo por la propia Comisión

Nacional de Metrología y Metrotecnica de la Presidencia del Gobierno.

Cuarto.—Los prototipos que corresponden a esta aprobación deberán llevar la siguiente inscripción: «Exclusivamente uso doméstico». Igualmente, llevarán la indicación de la fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación de los prototipos, en la forma «BOE ...».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 4 de abril de 1981.

CABANILLAS GALLAS

Ilmos. Sres. Presidente de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnica y Director general de Innovación Industrial y Tecnología.

16967 ORDEN de 27 de julio de 1981 sobre emisión y puesta en circulación de una serie de sellos de correo denominada «Centenario del Cuerpo de Abogados del Estado».

Excmos. Sres.: Por Real Decreto de 10 de marzo de 1981 se creaba por el entonces Ministro de Hacienda, don Juan Francisco Camacho, el Cuerpo de Abogados del Estado, dependiente de la Dirección General de lo Contencioso del Estado. La función que les fue atribuida a estos facultativos, llena de competencia y responsabilidad, vino a significar la reunión de los elementos dispares de consulta en derecho y defensa existentes en determinados Centros y dependencias del Ministerio de Hacienda, de donde resulta una mayor unidad de doctrina y criterio en la defensa de los intereses del Estado. Teniendo también a su cargo, entre otras importantes tareas, la defensa del Estado ante los Tribunales, la suplencia de auxilio, siempre que es necesaria la representación que está encomendada al Ministerio Fiscal, y vigilar toda transgresión de la ley que redunde en daño del Tesoro o del mejor servicio.

Por ello, procede que se reconozca su importante labor y organizar los actos conmemorativos de la creación del Cuerpo de Abogados del Estado.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Hacienda y de Transportes, Turismo y Comunicaciones,

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Con la denominación de «Centenario del Cuerpo de Abogados del Estado», se procederá por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre a la impresión de una serie especial de sellos de correo, conmemorativa del centenario de la creación del Cuerpo de Abogados del Estado, dependiente del Ministerio de Hacienda.

Art. 2.º La referida serie estará integrada por un solo sello, estampado por procedimiento calcográfico a tres colores, en tamaño de 40,9 x 28,8 milímetros (horizontal), con ochenta efectos en pliego.